

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

21366 *REAL DECRETO 1917/2000, de 24 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don César Nombela Cano.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don César Nombela Cano, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de noviembre de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

21367 *REAL DECRETO 1918/2000, de 24 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Excmo. y Revdmo. Monseñor Santos Abril y Castelló, Nuncio Apostólico de Su Santidad en la República Argentina.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al Excmo. y Revdmo. Monseñor Santos Abril y Castelló, Nuncio Apostólico de Su Santidad en la República Argentina, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de noviembre de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

21368 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden subvenciones para la celebración de congresos, seminarios y jornadas.*

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 3 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocan la concesión de subvenciones para la celebración de congresos, seminarios y jornadas relacionadas con la cooperación para el desarrollo y visto el preceptivo informe del órgano instructor, de fecha 19 de octubre de 2000, ha resuelto conceder las siguientes subvenciones, con cargo al concepto presupuestario 12.03.134A.484, del presupuesto del año 2000:

Pesetas

Real Academia Española de la Lengua:

Viaje de trabajo a Centroamérica 2.822.000

Asociación de Periodistas Europeos:

IV Foro Eurolatinoamericano de Comunicación 5.000.000

Fundación Institucional y Justicia:

Seminario Internacional Ombudsman en Iberoamérica 5.074.524

Suma de propuestas de subvenciones a conceder 12.896.524

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés Martín.

MINISTERIO DE JUSTICIA

21369 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Lloret de Mar, don Francisco José Florán Fazio, a inscribir una escritura de préstamo hipotecario, en virtud de apelación del señor Registrador.*

En el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales, don Narcís Ranera Cahís, en nombre de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Lloret de Mar, don Francisco José Florán Fazio a inscribir una escritura de préstamo hipotecario, en virtud de apelación del señor Registrador.

Hechos

I

El 22 de mayo de 1997, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Girona, don Enrique Brancós Núñez, «Banca Catalana, Sociedad Anónima», concedió a don Ramón G.P. y doña Mercedes T.V. casados en régimen de separación de bienes, de condición civil catalana, un préstamo por importe de 20.000.000 de pesetas, los cuales constituyeron hipoteca sobre una finca sita en Lloret de Mar, que les pertenece por mitad. En la escritura se establecen, entre las siguientes estipulaciones: Tercera Bis. Tipo de interés variable.—Pasado este período inicial, el tipo de interés se revisará al alza o a la baja con periodicidad anual aplicando como nuevo tipo el que resulte de incrementar 1,00 puntos al tipo de referencia MIBOR a noventa días que se define a continuación. El tipo resultante se redondeará por exceso al más cercano múltiplo de un dieciseisavo de un uno por ciento (1/16 por 100). Se entiende por MIBOR el tipo de interés medio del Mercado Interbancario de Madrid, para depósitos a plazo de noventa días, publicado en el «Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España», referido al mes anterior al comienzo de cada período de interés. Si dicho tipo de referencia no se recogiese en el futuro en